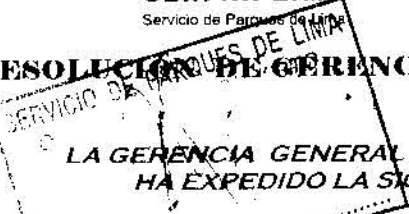




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 149 - 2012



LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 114-2012 de fecha 27 de marzo de 2012 y el Memorando N° 234-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 19 de abril de 2012, emitido por el Gerente de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2012 de fecha 27.03.2012 se da por concluido los servicios del Sr. WILFREDO ESPINOZA PARDO en el cargo de administrador del Parque Coronel Miguel Baquero, encargándose la administración de dicho parque a doña JANNET MARIA BENITES ALARCON, de acuerdo a los documentos de visto;

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que esta en vigencia para el Año Fiscal 2012;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR a la División Administrativa del Parque CORONEL MIGUEL BAQUERO del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012 a nombre de la servidora **JANNET MARIA BENITES ALARCON**, hasta por la suma de **S/. 400.00** (CUATROCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Coronel Miguel Baquero del SERPAR-LIMA.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 019-2012 de fecha 04.01.2012, en lo que corresponde al otorgamiento del fondo fijo para caja chica del Parque Coronel Miguel Baquero a nombre del Sr. Wilfredo Espinoza Pardo.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

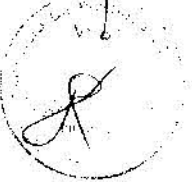
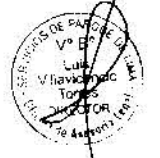
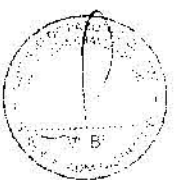
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
UNIDAD ADMINISTRATIVA

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SERVICIO DE PARQUES
Unidad de Contabilidad